

10 JUL. 2023

RECIBIDO
Contraloría

D.S. 293 /2023

Armando Villalobos González
Contralor

Asunto: Respuesta Memorando C-014/2023

Con el gusto de saludarle, me dirijo a usted en respuesta al informe de la auditoría al Programa de Asistencia Alimentaria Directa (PAAD). En este documento, se presentarán las justificaciones y aclaraciones a las observaciones realizadas, ya que muchas de ellas corresponden a problemas de forma, más que de fondo.

De acuerdo con la estructura del documento en el apartado V. denominado: Observaciones, de las cuales se desprenden diversos incisos; a continuación, se detallan con las aclaraciones pertinentes.

Observación: **"A. "Reglas de Operación del Programa de Ayuda Alimentaria Directa Zapopan"**

"1) Existe diferencia en el número de anexo que se menciona en las reglas de operación y el que usan algunas trabajadoras sociales en los Centros, ya que, mientras en el reglamento se menciona el Anexo 3 Entrega de despensa en lista de espera se observó el mismo formato, pero con el número de Anexo 05".

El día 03 de enero del año 2022, se les notificó vía correo electrónico a los responsables del Programa de Ayuda Alimentaria Directa de todos los formatos con los que se operaría el programa, en dicho correo se muestra que el formato compartido coincide con el estipulado en las reglas de operación, "Anexo 03 Entrega de Despensa en Lista de Espera"; no obstante, por un error involuntario en algunos casos se quedó el número del anexo equivocado, sin que ello afecte el contenido del mismo (como evidencia se anexa el correo que aquí se menciona como Anexo A).

Observación: **"B. Listas de firmas (documentos comprobatorios de haber recibido el apoyo del beneficiario)"**

"1) En la localidad El Batán (promoción de las familias- promotor infantil comunitario) se observó un listado de firmas que cubre las entregas de marzo y abril de 2022, y otro indicando solo el mes de abril, por lo que para fines de control y comprobación se crea confusión acerca de si fueron entregadas 2 o 3 despensas. Anexo 02".

La entrega de las despensas del programa PAAD, correspondientes a los meses de marzo y abril se realizaron al mismo tiempo, entregando a los beneficiarios una despensa por cada mes. Sin embargo, por error al momento de escribir en cada lista el mes correspondiente, la responsable de la revisión de los listados al percatarse que le faltaba el mes, colocó los meses de marzo y abril siendo que también había un listado por el mes de abril como lo estipula el programa. Se adjunta al presente una ficha informativa donde la responsable de la operación del programa informa que únicamente se entregaron a los beneficiarios una despensa por cada mes, es decir, una para marzo y una para abril. Anexo B

“2) Se observó que en las localidades Valle de los Molinos, Valle del Sol y Los Molinos, no está completa la lista de firmas de los meses de marzo y abril y tampoco se muestra ni se señala el destino del apoyo no entregado al beneficiario original. Anexo 03”.

La persona responsable del programa, quien compartió los documentos al auditor, omitió la entrega de la carpeta en que almacenó las listas de entrega en lista de espera, sin embargo, como resultado de esta auditoría, estos archivos que erróneamente se habían separado de los listados de entrega mensual, se anexan a los mismos como se muestra en el Anexo C.

“3) Se detectaron listados mensuales de entrega de despensa en lista de espera con la misma fecha de entrega, pero que corresponden a entregas que debieron hacerse en meses anteriores, por lo que se observan los retrasos de hasta dos meses después del mes correspondiente, tal y como se muestra en la siguiente tabla”.

En la tabla se señalan las comunidades de Agua Blanca, El Mante y Santa Mónica de los Chorritos correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo. Las primeras entregas que se realizaron a las comunidades de los trabajadores sociales de alimentaria se hizo en retroactivo por los meses de marzo, abril y mayo, debido a que en el mes de marzo se liberaron las entregas de los programas estatales de 1000 días, PAAP y Desayunos Escolares mismas que fueron en retroactivo desde el mes de enero ocupando toda nuestra capacidad operativa por los meses de marzo, abril (considerando que durante el periodo vacacional no se hicieron entregas) y los primeros días de mayo.

“4) Al beneficiario, Rosa Alicia Peralta García de la localidad Los Molinos, no se le entregó el apoyo durante el periodo revisado (enero a junio), esto, por falta de interés, según lo señala el Anexo 04 movimientos de altas y bajas, pero dicho anexo muestra fecha del 19 de julio del 2022, no disponemos de evidencia de la entrega de las despensas asignadas a dicha persona, a otros beneficiarios, por el periodo señalado. Esta situación afecta la transparencia en el uso de los recursos en cuestión y denota un control interno deficiente. Anexo 05”.

Esta observación se relaciona con la enumerada como “Observación B” apartado “2)” respecto a que quedaron algunas entregas sin medio de verificación de la misma, sin embargo, como se menciona en la respuesta a esa observación. Se adjunta en el Anexo D, las listas de “Entregas en Lista de Espera” de la comunidad Los Molinos donde se comprueba que la señora María Leticia Poblano Salas, recibe el apoyo correspondiente Rosa Alicia Peralta García, quien no mostró interés en recoger su apoyo. De acuerdo con lo señalado en las reglas de operación, la baja formalmente se da hasta que después de las 3 entregas el beneficiario no se presente, que en este caso fueron las entregas marzo, abril y mayo; por ello, el documento del Anexo 5 correspondiente al “Anexo 4 Formato de altas y bajas” tiene fecha del mes de julio.

“05) Hay listas de firmas de entrega de despensas donde se menciona que el beneficiario es BAJA, pero no se encontró el anexo 04 de “bajas y altas” y/o el de la entrega de despensa en lista de espera, por lo que no es posible determinar a quién fue entregada finalmente la despensa. Anexo 06”.

Como se mencionó anteriormente, por un error al momento de archivar y compartir los documentos al auditor por parte de la entonces encargada del programa, no se compartieron los listados de altas y bajas, ya que se archivaron junto con el expediente del nuevo beneficiario y no junto con los listados de firmas de entrega. De acuerdo con el Anexo 6 se observan las siguientes listas:

- Valle del Sol, se adjunta el anexo de "Entrega en Lista de Espera". Anexo E;
- La Palmita, se adjunta el anexo de "Entrega en Lista de Espera". Anexo F;
- Zoquipan, se adjunta el anexo de "Entrega en Lista de Espera". Anexo G;
- San Juan de Ocotán, se adjunta el anexo de "Entrega en Lista de Espera". anexo H;
- El Briseño, de esta comunidad sí están ambas listas en el anexo, la lista de firmas y la Lista de entrega en Lista de Espera, ya que el auditor las incluye en su anexo;
- Vista Hermosa 3ª edad, se adjunta el anexo de "Entrega en Lista de Espera". Anexo I

"6) Algunos listados de entrega de despensa en lista de espera no mencionan la fecha, la comunidad ni el CDC al que corresponde. Anexo 07".

Se atiende la observación y se le coloca el nombre de la comunidad y CDC al que pertenece. Anexo J

"7) En el listado de firmas de la localidad Villa de Guadalupe correspondiente a junio de 2022, se observa la cantidad de 30 beneficiarios en la primera y en la segunda de sus tres hojas, pero en la última se hace mención a 29 siendo esta última cantidad la misma de beneficiarios enlistados. No nos fue posible aclarar el origen de la inconsistencia en el número de beneficiarios anotado en el encabezado de cada una de las hojas referidas. Anexo 08".

Los listados de firmas se obtienen a través de la plataforma de Gestión de Usuarios de DIF Zapopan, misma en la que desde el apartado "Reporte" arroja la información que se solicita de las comunidades, después de mucho indagar, como en la misma observación se menciona los beneficiarios asignados a esa comunidad son 29, por lo que el error en la lista corresponde a una falla del sistema.

"8) Durante nuestra revisión se detectó que la información entregada en archivos digitales por parte de la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria, no se encuentra debidamente integrada, ya que se detectaron listas de firmas de los promotores infantiles comunitarios en la carpeta de los trabajadores sociales y debido a que en el formato no especifica quien de las dos entregas el apoyo, por lo que se dificulta poder determinar la cantidad exacta de apoyos entregados. Anexo 09".

Atendiendo a la observación se archiva correctamente los listados para subsanar lo señalado. Sin embargo, cabe señalar que de acuerdo a la relación que se le compartió al auditor se puede diferenciar las comunidades por el número de beneficiarios que para el caso de los Promotores Infantiles Comunitarios en la comunidad de Jardines de Nuevo México se atienden 15 personas y la segunda hoja del listado está firmada por el

responsable, para el caso de la misma comunidad atendida por la trabajadora social de alimentaria son 59 beneficiarios y también en la última hoja está firmada por la T.S. responsable. Anexo K

“9) En la documentación que nos fue proporcionada para nuestra revisión que comprende de enero a junio de 2022, observamos que existe diferencia en la cantidad de localidades reportadas, por ejemplo, en los meses de marzo y abril en el CDC El Batán solo incluyó una localidad mientras en los meses de mayo y junio fueron seis más”.

Como se mencionó en líneas anteriores, se les hizo llegar un listado de comunidades, mismo que se adjunta al presente, en el que se señalan todas las comunidades que se atienden por CDC. Anexo K.

Para el caso del CDC El Batán, por algún error al momento de compartir la información al auditor, no se agregaron todas las comunidades, de los meses de marzo y abril, pero se anexan a este documento para solventar la observación. Anexo L.

Atentamente
Zapopan, Jal., julio 06, 2023

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”



Guillermo Loza Garcilita
Director de Servicios

C.c.e.p Cynthia Maricela Barrera Naranjo. - Coordinadora de Nutrición y Asistencia Alimentaria de DIF Zapopan. 
C.c.p Dirección General

GLG/CMBN/